

## SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

**LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ**, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 26 fracciones X y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Reglas de Operación de los programas sociales de esta secretaría, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2017, emito el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA 2017 DEL PROGRAMA EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL, INDÍGENA, HUÉSPED Y MIGRANTE EN SU COMPONENTE IMPULSO A LA MUJER HUÉSPED Y MIGRANTE, 2017.**

#### **BASES**

Podrán participar en esta convocatoria las organizaciones sin fines de lucro (OSFL) que brindan atención a mujeres huéspedes, migrantes o a sus familias, y que se encuentren en tránsito o que habiten en la Ciudad de México, así como instituciones de educación superior que brindan capacitación en materia de atención a mujeres migrantes; capacitación en oficios no tradicionales o que realicen investigación sobre la participación de las mujeres en la migración.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) apoyará con al menos \$250,000.00 a 2 proyectos que coadyuven al cumplimiento de lo establecido en la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal; y que contribuyan al cumplimiento de las líneas de acción en materia de derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal o del Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal.

#### **REQUISITOS**

- 1.- Presentar solicitud de ingreso al programa (disponible en la ventanilla número 6).
- 2.- Presentar un proyecto escrito en original y acompañado por copia en disco compacto, que cumpla con las especificaciones de la convocatoria.
- 3.- Presentar la documentación enlistada en esta convocatoria.

#### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

- 1.- Copia y original (para cotejo) de identificación oficial vigente, IFE, INE, pasaporte, cédula profesional del o de la representante legal de la OSFL.
- 2.- Copia y original (para cotejo) de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del o de la representante legal.
- 3.- Copia legible y original (para cotejo) de comprobante de domicilio actualizado en la Ciudad de México, con un máximo de tres meses de expedición de la organización y del o de la representante legal.
- 4.- Copia y original del RFC de la Organización y del o de la representante legal.
- 5.- Copia legible y original (para cotejo) del acta constitutiva de la OSFL; en caso de que los poderes del o de la representante legal no estén expresos en el acta constitutiva, deberá presentar original y copia de los mismos.
- 6.- Copia legible y original (para cotejo) de la Constancia de Inscripción en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal con actividad de Desarrollo Social que expide la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la SEDESOL.
- 7.- Carta "Bajo protesta de decir verdad" en la que se manifieste que ni la organización ni su representante legal tiene adeudos por ayudas otorgadas a través de los programas de la SEDEREC, en otros ejercicios fiscales, y que no reciben, ni recibirán, ayudas de otros programas de la Secretaría durante el ejercicio 2017 (disponible en la ventanilla no. 6).

8.- Carta del o la solicitante en la que manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que SEDEREC designe para el seguimiento de las actividades del proyecto.

9.- Cuando se trate de instituciones de asistencia privada presentar copia y original para cotejo de la constancia de registro ante la Junta de Asistencia Privada.

### **GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS**

Los proyectos presentados deberán contener al menos los siguientes puntos:

#### **1.-Datos de identificación:**

- Nombre de la organización.
- RFC de la Organización.
- Domicilio en la Ciudad de México.
- Correo electrónico.
- Teléfono fijo.
- Dirección de página web.
- Nombre del representante o apoderado legal.
- Objeto social de la organización así como la misión, visión, objetivo y metas programadas.
- Currículum institucional.
- Exposición de la experiencia en el tema.

#### **2.-Presentación del proyecto**

- Nombre del proyecto.
- Datos de la o el responsable del proyecto.
- Población a la que se atenderá: especificar si serán mujeres migrantes, migrantes de retorno, refugiadas, solicitantes de asilo, huéspedes o familiares de migrantes.
- Límite geográfico: describir en qué lugares se llevará a cabo el proyecto.
- Límite temporal: describir en qué periodo se llevará a cabo el proyecto.
- Diagnóstico de la problemática o situación a atender.
- Justificación: argumentar el por qué del proyecto y cómo se va a incidir de acuerdo a la experiencia en el tema de la organización a través de:

a) Actividades que coadyuven al cumplimiento de lo establecido en la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal. (Estudios sobre las mujeres en la migración).

b) Actividades vinculadas a contribuir con el cumplimiento de las líneas de acción en materia de derechos de las mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (Atención emergente, albergue, medicamentos,).

c) Actividades que den cumplimiento al Programa Sectorial Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal (Capacitación en oficios no tradicionales, reconocimiento de las mujeres migrantes así como derechos de las mujeres migrantes en la Ciudad de México).

- Objetivos del proyecto: General y específicos.
- Metas: cuantificadas, es decir, indicar el total de beneficiarias a atender.
- Recursos: mencionar los recursos materiales, económicos, humanos, entre otros con los que cuenta la organización.
- Propuesta de recursos económicos solicitados a la SEDEREC: desglosar el monto solicitado de acuerdo a las actividades a realizar. El porcentaje destinado para pago de honorarios no podrá exceder el 20 por ciento.
- Documentos probatorios: señalar los materiales que probarán las actividades del proyecto, pueden ser fotografías impresiones, expedientes, registros, listas de asistencia con nombre, correo electrónico y teléfonos entre otros.
- Cronograma con actividades detalladas.

**3.-Informe final (resultados al término del proyecto)**

- Cumplimiento de los objetivos y metas: mencionar el logro de las metas desglosando el número de personas beneficiadas por sexo, edad, nacionalidad/lugar de origen, así como, el logro de los objetivos (estadísticos).
- Realizar un análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos.
- Describir los resultados e impacto social esperado y obtenido del proyecto.

**Anexos**

Materiales probatorios (Listas de asistencia, fotografías, video, archivo de impresión en caso de materiales de difusión o publicaciones).

**Informe Financiero (al final del proyecto)**

- Cuadro general de comprobación de gastos: indicando número de factura, fecha, nombre de la empresa emisora, monto total de la factura y observaciones, así mismo, desglosar en categorías el presupuesto ejercido (alimentos, medicamentos, honorarios, etc.)
- Sistematización de la información.
- Anexos: incorporar todas las facturas que comprobarán el presupuesto ejercido.
- La comprobación de los recursos se realizará mediante facturas posteriores a la fecha de publicación de resultados (27 de octubre 2017).

**RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

El período de recepción de las solicitudes será del **16 al 20 de octubre de 2017** y el proyecto debe ser presentado, personalmente, por la o el representante legal.

El horario de recepción de proyectos será de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en:

VENTANILLA	DOMICILIO
Número 6	Calle Fray Servando Teresa de Mier # 198, colonia Centro, planta baja, Delegación Cuauhtémoc, México, C.P. 06090

Sólo se recibirán aquellas solicitudes que cumplan con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados. La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlo.

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

El procedimiento de evaluación y aprobación de solicitudes se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2017 del Programa Equidad para la Mujer, Indígena, Huésped y Migrante, componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante. La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta 5 días hábiles para aprobar el dictamen correspondiente, después del cierre de ventanilla.

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta el **27 de octubre de 2017** para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla número 6 y en el portal electrónico de la SEDEREC ([www.sederec.cdmx.gob.mx](http://www.sederec.cdmx.gob.mx)).

Serán publicados el nombre del programa y componente, número de folio y el nombre del beneficiario o de la beneficiaria, para que la ciudadanía pueda consultar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

## **DISPOSICIONES FINALES**

El trámite de acceso al programa es gratuito y deberá realizarse personalmente. Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC. Si durante el proceso de selección se detecta que una misma persona ingreso solicitud a dos o más programas de la SEDEREC, se anulará la solicitud de ingreso y se le informará la causa que motivó su anulación.

No podrán acceder al Fondo las y los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México o las y los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria y que no estén considerados en las reglas de operación correspondientes, y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por la Dirección de Atención a Huéspedes Migrantes y sus Familias.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web de la SEDEREC [www.sederec.cdmx.gob.mx](http://www.sederec.cdmx.gob.mx)

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017.

(Firma)

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ  
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y  
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

---